

Fija condiciones para ejecutar obras "Acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral – Región del Maule" a SYSTECH CHILE LTDA.

FECHA: 06 ENE 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Decreto Exento MOP 277 de fecha 08 de Marzo del 2010, que declara Caminos Públicos en Zonas Urbanas de la región del Maule.
- Resolución Director de Vialidad Exenta, N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y N°6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que declaran Caminos Públicos en las Provincias de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que complementa y modifica Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares, VII Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- Carta Sr. José Joaquín Velázquez de fecha 14 de Diciembre del 2017, en representación legal de SYSTECH CHILE LTDA, que solicita la ocupación de la faja norte de la Avda. Dos Sur a la altura del Km 1,683 para la ejecución del proyecto "**Acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral – Región del Maule**".
- Oficio Ord. N°12165 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad de fecha 23 de Noviembre del 2016, que remite a esta Dirección Regional el referido proyecto y Oficio Ord. N°12162 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad de fecha 23 de Noviembre del 2016, que emite conformidad técnica del proyecto de ingeniería de detalles, citado en el presente documento.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a las calles y avenidas declaradas caminos públicos, fijar las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que la avenida Dos Sur, en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

R E S U E L V O
(EXENTO)

FRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N° 20 /

FECHA: 06 ENE 2017

En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad, autoriza la ocupación de la faja fiscal, de la Avenida Dos Sur Km 1,683, para dar lugar a la ejecución de las obras del proyecto "**Acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral – Región del Maule**", a la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, en las condiciones que se indican a continuación:

- a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.

- b) Será responsabilidad de la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, mantener el acceso de este, en óptimas condiciones.
- c) La demarcación de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el MC-V6, en ambos casos, última versión vigente. Previo a la ejecución de la demarcación, se debe contar con la aprobación, por escrito, de la Unidad de Seguridad Vial, de esta Dirección Regional.
- d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada de la Avenida Dos Sur.
- e) Durante la ejecución de las obras, no se deberán producir interferencias con las Obras del Contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos, del sector.
- f) Son aplicables; Además, las indicaciones establecidas en el Oficio Ord. N°12162 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad de fecha 23 de Noviembre del 2016, en todos sus aspectos.

2.- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras del "Acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral – Región del Maule".**

Valor : 50 U.F. **Plazo** : 12 Meses

b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que autoriza el uso de la faja fiscal para la ejecución de las obras del "Acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral – Región del Maule".**

Valor : 120 U.F. **Plazo** : 12 Meses

(*) **En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Linares, Sr. José Moraga I., para lo cual el representante legal de la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial, o al Correo Electrónico, jose.moraga@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 3.3 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	A lo menos 1
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 2
Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 2
Pavimento de hormigón	Certificación: <ul style="list-style-type: none"> • Dosificación • Espesor • Resistencia 	Dosificación a lo menos una, espesor y resistencia a los menos tres.
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 3

- 3.4 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente, dentro de las 48 horas siguientes a su ejecución, al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 3.6 El plazo para dar inicio a las obras será de 6 meses, a partir del 23 de Noviembre del 2016, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.


4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud deberá entregar:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 12*8 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
 - b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras, última versión.
 - c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de base; ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.3 del presente documento.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, que se deben ejecutar obras adicionales.

- 4.3 Será responsabilidad de la Empresa SYSTECH CHILE LIMITADA, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, durante la etapa de funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

- Sres. SYSTECH CHILE LIMITADA, Los Militares 4290 – Las Condes - Chile
 - Sr. José Moraga I., I. F. V.
 - Sr. Víctor Zuñiga O., I.F.V.
 - Sr. Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – D.V.
 - Srta. Jefa Oficina Provincial Vialidad Linares
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - **Oficina de Partes Vialidad Regional**
- RES/121 16
Proceso N° 10546683

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN <input type="checkbox"/> RR.HH. <input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA. <input type="checkbox"/> LABORATORIO <input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES <input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA. <input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA <input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA <input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	
FECHA INGRESO OF. PARTES:	
FIRMA:	

20 DIC 2016

20.12.2016

SOLICITUD. : Autorización para ocupar faja fiscal

ANT : ORD.:12162, del 23/11/2016

PROYECTO : Planta revisión técnica PARRAL

PROPIETARIO : SYSTECHCHILE LTDA.

ARQUITECTO : ALONSO CALQUIN

UBICACIÓN : Av. 2 sur km 1.683 Parral.

FECHA : 14/12/2016

INGRESO Nº : --

ROL : --

COLOR CARP. :

TALCA, 14 de DICIEMBRE 2016

A : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE.
SRA. Victoria Carolina Fernández González

DE : SYSTECH CHILE LIMITADA.
José Joaquín Velázquez Espinosa.

Quien suscribe, junto con saludar solicita lo siguiente.

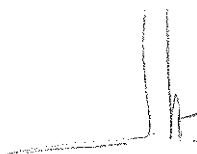
Que en conformidad a lo indicado por el Jefe de división de infraestructura vial urbana, de la dirección de vialidad en el ORD: N° 12162 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016,

Solicito a la Dirección Regional de Vialidad, autorización para la ocupación de la faja norte de la AV. Dos Sur a la altura del km 1.683 según se expresa en la carpeta del proyecto.

Solicitamos además, dicte en nuestro favor, la resolución que nomine, la inspección fiscal para esta obra, y se consignen los montos de las boletas de garantía que correspondan.

Se adjunta a esta solicitud una carta Gantt con la programación de las faenas en la vía.

Saluda atte. a Ud. Y agradece desde ya su pronta gestión,



José Joaquín Velázquez E.

Representante legal

SYSTECH CHILE LTDA.

25.517.399-5

JJVE /HACR.

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad(2)
- Systech chile. (1)
- Archivo oficina (1).

DIRECCION DE VIALIDAD

PROCESO N° 10507410.

PROYECTO

PAVIMENTACION ord. 12162

OBRA

ACCESO PLANTA REVISION TECNICA PARRAL

UBICACIÓN

AV DOS SUR KM. 1863

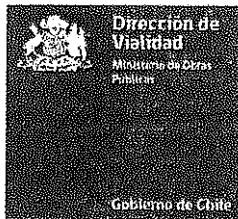
COMUNA

PARRAL

COD.	DESCRIPCION	Dias															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
II	PAVIMENTACION																
5-102	Limpieza y despeje de la faja																
5-209	preparacion de la sub rasante																
5-201	excavacion dura y transporte a botadero																
5-410	hormigon HF-4.2 e:0.20m																
5-302	base estabilizada CBR<60% e:0.10																
5-509	vereda H-28 e:0.07m																
5-302	Base estabilizada CBR<60% e:0,1m																
5-607	solera tipo A																
F. L/O	Remocion de solera																
16	dias corridos	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m

Jose Joaquin Velazquez

Systechchile Ltda



ORD.: N° 12162

ANT.: 1. Carta N° VCB_117_16/2016 de Proyectista Sr. Rodrigo Neira.

2. ORD.: N° 773/16 de Sra. Patricia Miranda Salas - Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones - Región del Maule.

MAT.: Conformidad Técnica a solicitud de acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral, Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral - Región del Maule.

INCL.: - Documentos 1. y 2. indicados en el ANT.

- Formulario Tipo de Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas.

- Carpeta completa con proyecto.

SANTIAGO, 23 NOV 2016

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A: SR. JOSÉ JOAQUÍN VELÁZQUEZ ESPINOSA - REPRESENTANTE LEGAL - SYSTECH CHILE LIMITADA

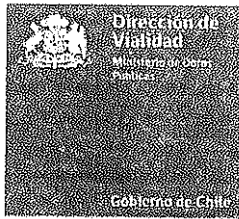
En relación a la carta del ANT., relativa a solicitud de accesos a Planta Revisión Técnica (PRT) ubicada en Avenida Dos Sur Km 1,683, comuna de Parral, Región del Maule y considerando los antecedentes presentados, esta División accede a su solicitud, por lo cual emite la conformidad técnica del proyecto de Ingeniería de Detalles, en sentido unidireccional a la ruta y remitirá la carpeta del proyecto a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule.

Para dar lugar a la ejecución de las obras, el Representante Legal de Systech Chile Limitada, debe solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Avda. Dos Sur, adjuntando una carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional dictará una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.

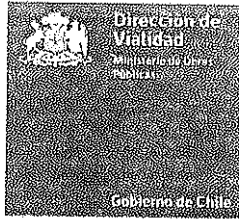
NOTAS:

1. La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al Interesado la modificación de la obra a su costo.
2. Esta conformidad técnica provisoria del proyecto tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática y el interesado deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.

2/11




3. Durante la construcción de las obras, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo del solicitante en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán cargo del solicitante.
4. Conforme lo indicado, esta División informa que la conformidad técnica del proyecto, se enmarca dentro de los procedimientos indicados y regulados a través de la normativa vigente y su materialización de obras en terreno son revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y por ende, éste podrá eventualmente y dada las condiciones de terreno existentes, establecer posibles adecuaciones al proyecto, a partir de que hayan sido detectadas, debidamente fundadas y justificadas. No obstante, dichas adecuaciones deberán ser informadas a esta División en la oportunidad que corresponda.
5. En virtud del numeral 4.11 de la Resolución D.V. N° 232 del 22.03.02, será responsabilidad del solicitante el mantenimiento de las áreas construidas y sus obras complementarias, incluida su repavimentación y reemplazo de todos los elementos de seguridad vial si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 52 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la ley.
6. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 del 22.03.02, la conformidad técnica que se otorga tendrá el carácter de provisoria. Si por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino, las obras del acceso se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario de la instalación.
7. Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.
8. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores.
9. La empresa Systech Chile Limitada deberá contratar una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule.
10. Todo elemento vial (vereda, calzada, elementos de paisajismo y saneamiento), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.
11. La operación de la Planta de Revisión Técnica (PRT) en comento, deberá cumplir la condición de que el ingreso y salida de los vehículos que harán uso del acceso, sean seguras y expeditas, sin interferir ni producir congestión alguna con el tránsito vehicular normal de la Avda. Dos Sur de la ciudad de Parral. Si se generaran situaciones de peligro para la seguridad del tránsito o entorpecimiento a la libre circulación de los vehículos, la Dirección de Vialidad, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40° del DFL MOP N° 850 de 1997, podrá cerrar el acceso a la Planta de Revisión Técnica.



12. No obstante lo anterior, el interesado, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte de este proyecto, por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderá en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Usted,


FRANCISCO GAZITÚA RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad


HMN/JPA

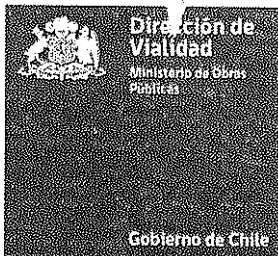
Distribución:

- Destinatario: Sr. José Joaquín Velázquez Espinosa
Representante Legal - Systech Chile Limitada
Dirección: Los Militares N° 4290 - Las Condes
Región Metropolitana
Fono: 22-4457431 - Cel.: 9-77362554
Email: joaquin.velazquez@opusinspection.com
- C/C:
 - Director Regional de Vialidad -DRV - Región del Maule
Uno Sur N° 945 - Talca - Fono: 71-612098
 - SEREMITT VII - Secretario Regional Ministerial de Transportes
y Telecomunicaciones - Región del Maule
Dirección: Siete Oriente 1252 - Talca - Fono: 71-213877
 - Sr. Rodrigo Neira G. - Ingeniero Civil - Proyectista
Dirección: Magnere N° 1540 Of 404
Providencia - Santiago
Fono: 2-2-7528962
Email: contacto@vcb.cl
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.

-Proceso relacionado: 10320860.

10320860 Conformidad Técnica Accesos a PRT Parral Avda 2 Sur (Ruta L-84 Km 1,683) Nov 2016.doc

Proceso N° 10416690



12165

ORD.:

N°

ANT.:

- 1. Carta N° VCB_117_16/2016 de Proyectista Sr. Rodrigo Neira.
- 2. ORD.: N° 773/16 de SEREMITT de Región del Maule.

MAT.:

Conformidad Técnica a solicitud de acceso Planta de Revisión Técnica (PRT) en Zona Urbana de Parral, Avda. Dos Sur Km 1,683, Comuna de Parral - Región del Maule.

INCL.:

- Documentos 1. y 2. indicados en el ANT.
- Formulario Tipo de Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas.
- Dos (2) Carpetas con proyecto aprobado

SANTIAGO,

23 NOV 2016

Dpto de Proyectos
Conocimiento y fines

29.11.2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD	REGIÓN DEL MAULE
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	TRÁMITE DE <input type="checkbox"/> PROYECTOS <input type="checkbox"/> DE PLANIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DE EST. Y EXEC. POTARÍA. <input type="checkbox"/> LABORATORIAL <input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES <input type="checkbox"/> PROVINCIA DE T-L-CA. <input type="checkbox"/> ASesoría JURÍDICA <input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA <input type="checkbox"/> OTROS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	
FIRMA:	

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGIÓN DEL MAULE

Mediante el presente oficio, esta División, envía a esa Dirección Regional, la conformidad técnica en sentido unidireccional del proyecto de accesos vehiculares a Planta Revisión Técnica (PRT) ubicada en Avenida Dos Sur Km 1.683, comuna de Parral, Región del Maule, presentado por la empresa Systech Chile Limitada.

Al respecto, esta División ha comunicado al Representante Legal de Systech Chile Limitada que solicite por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, la autorización de ocupación de la faja fiscal Avenida Dos Sur Km 1.683, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución nominando la Inspección Fiscal, fije el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.

La conformidad técnica del proyecto, se enmarca dentro de los procedimientos indicados y regulados a través de la normativa señalada, donde se establece que la regularización de accesos a Rutas Nacionales y su materialización de obras en terreno son revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a lo existentes y que fueren detectadas en terreno. No obstante lo anterior, dichas adecuaciones deberán ser informadas a esta División en la oportunidad que corresponda.

Asimismo, previo a la recepción de las obras, el inspector fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División, que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda atentamente a Usted.

HVN/JPA

Distribución:

- Destinatario: Director Regional de Vialidad
Región del Maule - Uno Sur N° 945 - Talca
Fono: 71-612098
C/C:
- Sr. José Joaquín Velázquez Espinosa
Representante Legal - Systech Chile Limitada
Dirección: Los Militares N° 4290 - Las Condes
Región Metropolitana
Fono: 22-4457431 - Cel.: 9-77362554
Email: joaquin.velazquez@opusinspection.com
- Sr. Rodrigo Neira G. - Ingeniero Civil - Proyectista
Dirección: Magnere N° 1540 Of. 404
Providencia - Santiago
Fono: 2-2-7528962
Email: contacto@vcb.cl
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.

FRANCISCO GAZITÚA RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana
Dirección de Vialidad

-Proceso relacionado: 10320860.

Proceso N° 104167361



ORD : N°

773

- ANT : 1. VCB_053 - 16 del Sr Vicente Campos
2. Ord N°689 de 2016 de la Seremitt.
3. Ord N°1239 del Director de Transito de la Municipalidad de Parral.
- MAT : Remite pronunciamiento IVB proyecto Planta de Revisión Técnica de Parral.

TALCA, 22 JUN 2016

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE.

A : SR CRISTIAN SANDOVAL SOTO
LOS MILITARES 4290, PISO 8 LAS CONDES SANTIAGO. ✓

En relación a la evaluación del Informe Vial Básico del proyecto, Planta de Revisión Técnica Systech que se ubicaría en Ignacio Carrera Pinto N°845 de la comuna de Parral, la comisión técnica resolvió su aprobación, en su oportunidad las entidades que corresponda deberán verificar de debida implementación de las medidas de mitigación que se indican:

1. Señalización y demarcación de toda el área de influencia del proyecto, esta se realizara con pintura termoplástica con sembrado de microsferas retroreflectantes.
2. Bacheo y mejoramiento de la carpeta de rodado en la intersección de calle Igualdad con Avda 2 Sur.
3. Construcción de vereda y rebajes de solera en el costado norte de calle 2 Sur entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Balmaceda.
4. Construcción de vereda y rebajes de solera en el costado oriente de calle Ignacio Carrera Pinto entre Avda 2 Sur y calle 1 Sur.
5. Tanto el proyecto de acceso como de veredas que se proponen como medidas de mitigación en el presente capitulo, deberá ser presentado ante la Dirección de Vialidad Región del Maule, para su revisión y aprobación, previo a la recepción final de la Planta de Revisión Técnica.
6. Se instalar espejos panorámicos y baliza en el acceso de salida del proyecto, de tal forma de regularlo y solucionar posibles conflictos con los peatones.

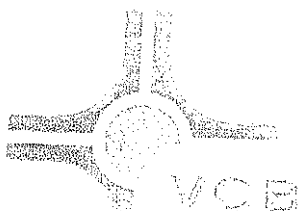
Sin otro en particular, saluda atentamente a UD.



Patricia Miranda Salas.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL MAULE.

FMS/PDL/ptf
DISTRIBUCIÓN

1. Sr Director de Tránsito Municipalidad de Parral.
 2. Sr Director de Obras Municipalidad de Parral.
 3. Sr Rodrigo Sepúlveda, Seremil Minvu 1 Oriente N°1150 Talca.
 4. Sr Omar Gutiérrez, Director Regional Serviu, 4 Norte N°1150 Talca.
 5. Sr Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, 1 Oriente N°1253 Talca.
 6. Sra Celeste Chiáng, Amunatepul 139 Santiago. (c.f)
 7. Sr Cristian Muñoz, encargado de P y D 13 Oriente con 2 Norte N°1355 Talca.
- Archivo 47-54



Memoria Tercera

Santiago, 29 de Septiembre 2016

VCB_117_16

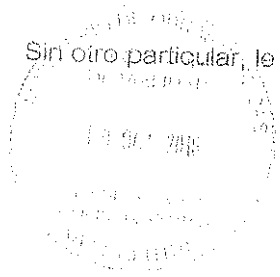
Señor
Horacio Maldonado Norambuena,
Director Regional de Vialidad,
Región Metropolitana,
Ministerio de Obras Públicas,
Morandé 59, Santiago.
Presente

Ref.: Ingreso proyecto de pavimentación,
"Acceso Planta de Revisión Técnica
Parral", a ubicarse en Avenida Dos Sur,
Dm 1.683, comuna de Parral, Región
Maule.

En Relación al proyecto citado en la referencia, adjunto antecedentes
que a continuación se detallan. Lo anterior para su revisión y
posterior aprobación si procede.

- ✓ Especificaciones Técnicas Proyecto de Pavimentación Acceso.
- ✓ Memoria Técnica Proyecto de Pavimentación Acceso.
- ✓ Presupuesto Estimativo Proyecto de Pavimentación Acceso.
- ✓ Plano de Proyecto Pavimentación Acceso.
- ✓ Plano Topográfico.
- ✓ Plano de Planta de PRT Parral Firmado por DOM de Parral.
- ✓ Aprobación Estudio AVB PRT Parral.
- ✓ Certificado de Informaciones Previas.
- ✓ Antecedentes Projectista
- ✓ Archivo Magnético (CD).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ENTR. 22954
19.OCT 2016 15:14


RODRIGO NEIRA GARRIDO
Ingeniero Civil

Magnere N° 1540 of. N 404 - Providencia, Santiago
Fono. 56 2 27528962
contacto@vcb.cl

Dirección de Vialidad
Proceso N° 103.20860